

SESION ORDINARIA N° 545 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Jueves 7 de Octubre del 2004.
- HORA** : 10:20 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorcka Ortiz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Gaspar Salvatierra, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes y Sr. Sergio Honores Caimanque, Dirección de Obras Municipales.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 541 Y EXTRAORDINARIA N° 542.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Enmienda Plan Regulador, Estacionamientos Subterráneos.**
Expone: Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Aprobación Patentes de Alcoholes:**
 - **I Trámite.**
 - **Patente Definitiva.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
 - **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
 - **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:**
 - Loteo "Parque Residencial Alto La Serena" III Etapa, ubicado en calle Raúl Bitrán, Parcela N° 322, Lote 3 de esta ciudad, de propiedad de a Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Areyuna e Hijos Ltda.
 - Loteo "Conjunto Residencial La Florida, Sector Tres" I Etapa, ubicado en las Parcelas N°s 311 y 312, Colonia Pampa Alta de esta ciudad, de propiedad de la Inmobiliaria ECOMAC S.A.
 - Loteo "Villa Puertas del Valle", ubicado en calle Las Rosas esquina calle Uruguay, sector Las Compañías de esta ciudad, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Serena.
 - Loteo "Balmaceda Oriente", ubicado en calle Balmaceda de esta ciudad, de propiedad de don Héctor Arce Cerda.
Expone: Sra. Mary Yorcka Ortiz, Concejales de la Serena.
 - **Aprobación Comodatos:**
 - Sede Social Junta de Vecinos N° 22 B, Población El Olivar, Las Compañías.
 - Sede Social Junta de Vecinos N° 22 Los Héroe de La Concepción.
 - Renovación Sede Social Junta de Vecinos N° 17, Riveras de Elqui.
 - Renovación Sede Social Junta de Vecinos N° 17, Pedernales.

- Camarines en Área de Equipamiento, Junta de Vecinos N° 5 – R, El Cacique.
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:20 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 541 Y EXTRAORDINARIA N° 542:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 541:

Aprobada.

Acta Extraordinaria N° 542:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal y le solicita que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del informe de Asuntos Pendientes, que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 526 efectuada el día Miércoles 21 de Abril del 2004, se solicitó un informe de las líneas de buses que toman pasajeros en la ciudad y que se dirigen a otras comunas y no cuentan con un terminal de buses. La idea es dimensionar la situación para buscar una solución.**

El Director de Tránsito informa que las líneas de buses ya sean interurbanas (Ej. Santiago - La Serena), Intercomunales (ej. La Serena - Coquimbo) y rurales (Ej. La Serena - Andacollo), deben contar con la autorización de la SEREMITT, para poder operar. Las líneas Interurbanas, en su totalidad operan desde terminales autorizados, la última que ingresó es Romaní que tenía problemas y operaba irregularmente desde la vía pública. Las líneas Intercomunales no tienen problemas y operan desde sus terminales, tales como LINCOSUR y LISERCO. Las líneas rurales presentan un grado de dificultad dado a que el Terminal de Buses de La Serena de pertenencia privada restringe su acceso, por lo que teniendo en cuenta esta situación la SEREMITT exige para operar en forma provisoria que al menos se inicie el servicio desde espacios privados o públicos pero no de la vía de circulación de vehículos, (Ej. Plaza de Abastos a Vicuña, Estacionamiento DECA a Coquimbito y Valle de Elqui, sitio contiguo a la Shell de calle Pení donde se inicia el servicio a La Higuera y a Andacollo)

Cabe destacar que una de las situaciones más graves detectada es la producida por los buses interurbanos al dejar pasajeros en la Ruta 5, sector Rotonda Francisco de Aguirre, durante la noche, en consideración a que en los viajes por ejemplo entre Antofagasta y Santiago no consideraban el ingreso al Terminal, exponiendo a sus pasajeros. Esta situación ha sido

mejorada con la habilitación de recintos en la Ruta tales como Tur-Bus, que permite el desembarco de pasajeros.

En resumen, el problema principal es el de los buses rurales que ofrecen sus servicios desde La Serena con destino a Andacollo, Vicuña, Valle de Elqui, La Higuera, Coquimbito, Lambert que deberían contar con una Terminal Rural para operar en forma ordenada y más segura.

- **En Sesión Ord. N° 544 efectuada el día Miércoles 1° de Septiembre, se solicitó que en conjunto con la Directora de Obras, la Abogada de la Dirección de Obras y el Asesor Urbanista, confeccionar a la brevedad una propuesta de Ordenanza para las playas de estacionamientos.**

Se encuentra en Tabla para ser tratado en esta Sesión.

- **En Sesión Ord. N° 544 efectuada el día Miércoles 1° de Septiembre del presente, se solicitó informar en relación a corte de agua de la Plaza ubicada en el Pasaje Vera y Pintado frente al Colegio Andrés Bello del sector La Pampa.**

El Director de Medio Ambiente informa que efectivamente esta Plaza se encontró con problemas de corte de agua desde el 2 al 16 de Julio del presente año, pero la plaza no sufrió deterioro alguno en el césped, debido a que se realizaba el riego a través de camión aljibe en forma diaria. Actualmente esta área verde se encuentra en perfectas condiciones y con suministro de agua.

- **En Sesión Ord. N° 544 efectuada el día Miércoles 1° de Septiembre del 2004, se solicitó apoyar al Club de Adulto Mayor “Cabellos de Plata” de la Población MERMASOL, con un profesional para que puedan presentar un proyecto.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que ha designado a la Sra. Pamela Araya, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, para que se contacte con la Directiva del Club de Adultos Mayor “Cabellos de Plata”, para prestar el apoyo y colaboración que esté al alcance de este Municipio.

- **En Sesión Ord. N° 544 efectuada el día Miércoles 1° de Septiembre del presente, se solicitó estudiar la situación de la Sra. Gladys Verónica Guerrero Arancibia, quien tiene su hijo con cáncer al ojo y que SERVIU le comunica que su casa va a remate por que no ha cancelado 39 dividendos.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que en relación a su situación habitacional se logró detener el avance del proceso de remate de su casa, llegando al siguiente convenio, cancelación de las costas procesales y personales por un monto total de \$ 65.560 y el pago mensual por concepto de dividendo rebajado a \$ 11.900, por un período de dos años, posteriormente el dividendo llegará al costo mensual de 1,37 UF.

En relación al tema de salud que involucra a su hijo Frederick de 9 años de edad quien presenta diagnóstico de Deficiencia de Hormona de Crecimiento y Retinoblastoma, informa que como secuela del cáncer ocular que afectó al menor, éste perdió el globo ocular izquierdo, por lo que tiene que ser implantado con una prótesis total de este órgano, tornándose más delicada la intervención por los efectos de la radiación a que el pequeño fue sometido, por lo que tiene que intervenir un médico plástico especializado en irradiados por lo que urge contar con los resultados del examen de Resonancia Magnética Nuclear, examen que tiene un valor de \$ 95.000, a través del Sistema Previsional de Salud FONASA.

Debe concurrir a la ciudad de Santiago a efectuar el examen mencionado, incurriendo en gastos de pasajes.

En atención a los antecedentes expuestos y considerando la carencia de recursos económicos de la familia, esta Dirección entregará un aporte económico que cubrirá los gastos de costas en el problema de la vivienda y el valor que se debe pagar por el examen requerido por el menor.

Además se otorgarán los pasajes de ida y regreso para la madre y el menor a la ciudad de Santiago.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Enmienda Plan Regulador, Estacionamientos Subterráneos:

La Alcaldesa explica que de acuerdo a la nueva legislación es posible realizar algunas enmiendas al Plan Regulador Comunal, para lo cual se requiere realizar una tramitación diferente a la de un Seccional, la que es mucho más rápida y finaliza con la dictación de un Decreto Municipal que aprueba la enmienda, sin necesidad de tener que pasar por toda la tramitación que se le exige a un Seccional que es muchísimo más larga.

Se han sostenido reuniones con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo para ponerse de acuerdo sobre las modificaciones que se van a presentar. La idea es ir readecuando el Plan Regulador a las necesidades que la comuna vaya presentando.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen explica que como es de conocimiento del Concejo, se publicó la aprobación hace poco del nuevo Plan Regulador el cual está vigente al día de hoy. Como todo cuerpo normativo se han encontrado algunos artículos que requieren de un cambio o de un mayor desarrollo. En esta oportunidad se traen al Concejo cuatro temas, uno de ellos relacionado con los edificios de estacionamientos y el otro con una rectificación de un plano relacionado con el Puente Zorrilla, oportunamente además se traerán otras modificaciones relacionadas más bien con la tramitación de la Dirección de Obras y otras áreas del Plan Regulador que deben modificarse. A continuación le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que efectivamente se van a tratar cuatro temas en la Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de La Serena que está vigente desde el 5 de Agosto recién pasado. La Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal de La Serena consiste en la modificación de las condiciones urbanísticas de edificios de estacionamiento en la Zona Típica; definición de trazado y línea oficial de Puente Zorrilla; límite nor-poniente de la Zona ZC 11-1, sector Colina El Pino; y definición del término Playa de Estacionamiento.

En relación a los Edificios de Estacionamientos se requiere establecer claramente la diferenciación entre las Playas de Estacionamientos y las Edificaciones en el Centro de La Serena, para lo cual se propone el siguiente texto resolutivo.

1.- Rectifíquese la Ordenanza Local aprobada por Resolución N° 498 del 2 de Julio del 2004 del Gobierno Regional de Coquimbo, publicada en el Diario Oficial el 5 de Agosto del 2004, en los términos que a continuación se indican:

a.- Rectifíquese la condición C15, del Artículo 30° del Título II normas específicas por el siguiente: C 15; Los Edificios de Estacionamientos en esta zona típica, deberán tener acceso (S) de vehículos a través de un Zaguán que forme parte de una edificación continua de al menos 8 m. de altura y un ancho máximo de 7 m., debiendo además cumplir con lo señalado en el Artículo 70 de esta Ordenanza.

- b.- Compléméntese el Artículo 70°, disposiciones complementarias, del Título IV Zona Típica el siguiente párrafo, en el caso específico de edificios de estacionamientos, el coeficiente mínimo de ocupación de suelo será de 0,8, la constructibilidad será de 2.4 y la altura mínima de edificación será de 8 m., debiendo destinarse al menos 3 pisos sobre el nivel de las soleras que enfrentan al predio a estacionamiento de vehículos. En cada piso de estacionamientos deberá destinarse hasta un 20% de su superficie a usos complementarios tales como: oficinas, locales etc., siempre y cuando esos recintos estén en las fachadas del predio.

Lo que se está cambiando del Plan Regulador vigente es la exigencia respecto a la altura de construcción de los edificios de estacionamientos, de 5,45 metros a 8 metros, es decir de dos niveles a tres niveles como mínimo, ya que podría de acuerdo a la altura construirse un edificio con cuatro o cinco pisos pero al menos tres deben estar destinados a estacionamiento de vehículos.

Este 20% que se exige, tiene el sentido de poder ofrecer hacia la vía pública en la zona típica una fachada que pueda ser trabajada con todos los temas de imagen urbana, de poder hacer recintos armónicos en la fachada con los vecinos, etc., lo que es mucho mejor a que aparezcan vehículos directamente en la fachada del edificio.

Cabe señalar que estos puntos de la enmienda fueron todos tratados con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo en varias sesiones de trabajo, con el Jefe de Desarrollo Urbano y su equipo, esto con el objeto de que exista claridad técnica respecto a las enmiendas ya que son ellos quienes finalmente interpretan si existiera a futuro alguna duda en este tema.

El texto propuesto para la segunda enmienda es el siguiente:

- 2.- Rectifíquese el Plano Base, Lámina 2 y 3 del Plan Regulador Comunal de La Serena, cambiando el trazado del puente Zorrilla por el indicado en los nuevos planos N° PRCLS 1 y N° PRCLS 2.
- 2.1.- Rectifíquese en la Ordenanza Local, Título VI Vialidad, en Artículo 78, el guarismo 30 metros por 50 metros correspondiente al ancho oficial del Puente Zorrilla quedando este de la siguiente forma :

Calle 104 Vicente Zorrilla	C	Entre Calle proyectada N° 49 y Costanera del Río.	P 50	Apertura (Puente)
----------------------------	---	---	------	-------------------

Se trata de ajustar el trazado definitivo de la calle Zorrilla que fue cambiado con el estudio de ingeniería, por lo tanto no coincide exactamente con el trazado propuesto en el Plan Regulador. Debido a esto y a que es necesario que coincida exactamente el trazado, con las superficies que se van a expropiar, es necesario corregirlo para que este proyecto pueda seguir su curso normal.

Muestra un plano esquemático del nuevo Puente, el que presenta dos curvas que no aparecen en el trazado del Plan Regulador vigente, esto porque los planos de ingeniería no se realizaron antes de la tramitación del Plan Regulador vigente. La construcción del Puente Zorrilla requiere en un sector la expropiación de cinco propiedades ubicadas en la calle Colón hacia el río. Sufrirá cambios el sector de calle Colón con Justo Donoso a la altura del Colegio La Providencia donde se van a producir ciertos ensanches hacia el oriente.

En un gráfico se muestra el trazado completo entre las calles Zorrilla en Las Compañías y Cisternas en el lado sur, las propiedades que están afectas a expropiación se ubican al final de la Zona Típica, desde calle Colón hacia el norte en el Fundo El Tejar Chico y otras propiedades de ESSCO y unas pequeñas propiedades privadas que están hacia el oriente. Luego en el lecho del río hay una expropiación que corresponde al Lote de ESSCO, los otros terrenos corresponden al predio fiscal que fue decretado de utilidad pública el año 1985, por lo tanto no requieren

expropiación, la última propiedad sujeta a expropiación está relacionada directamente con la calle colindante con Islón.

El texto propuesto para la tercera enmienda es el siguiente:

- 3.- Rectifíquese el plano base, Lámina 2 del Plan Regulador Comunal de La Serena, fijándose el límite Nor- Poniente de la Zona ZC 11-1 del sector Colina el Pino, en el deslinde común entre el Loteo Colina el Pino, Parque Coll y los terrenos del observatorio.

Cuando se confeccionó el Plan Regulador todavía no se realizaba el proyecto de la Colina El Pino, todo el sector del cerro se había dejado como zona de interés natural, por lo tanto el Loteo existente el año 1998 y 1999 creció y por lo tanto la línea queda mal emplazada. Por lo tanto se requiere corregir esta línea y desplazarla al deslinde del Loteo Colina El Pino hacia el Parque Coll y hacia el poniente.

El texto propuesto para la cuarta enmienda es el siguiente:

- 4.- Incorpórese al Artículo 8° Definición de Términos de la Ordenanza del Plan lo siguiente: Playas de Estacionamientos: se entenderán como playas de estacionamientos aquellos recintos eriazos, total o parcialmente, de un solo nivel, con acceso a la vía pública, destinados a estacionamientos y/o guarda de vehículos con capacidad de carga de menos de 800 kilos, a cambio de un cobro, cualquiera sea su tarifa, forma de pago o nombre que se use (arriendo de boxes, arriendo de sitios, etc)

Se ha querido incorporar al Artículo 8° del Plan Regulador la definición del término Playas de Estacionamientos, ya que al no estar definido dentro de la Ordenanza del Plan, no está claro su límite de acción, sus características, si debe ser construible o no, etc.

Es fundamental incluirlo para poder apoyar la Ordenanza de Estacionamientos que dictará el Municipio y además para que la Dirección de Obras tenga claridad al respecto.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar las enmiendas propuestas.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las cuatro Enmiendas propuestas al Plan Regulador Comunal de La Serena y que dicen relación con las condiciones urbanísticas de los Edificios de Estacionamientos en la Zona Típica; con la definición de trazado y línea oficial del Puente Zorrilla; con el límite nor-poniente de la Zona ZC 11-1 sector Colina El Pino; y definición del término Playa de Estacionamiento.

A continuación la Sra. Margarita Riveros solicita que se considere a futuro una enmienda para modificar el uso de un terreno ubicado en Caleta San Pedro, el que actualmente está destinado a equipamiento, con el objeto de incorporar además el uso habitacional para dar solución a las familias que viven en ese sector y que no tienen posibilidad de solucionar su problema habitacional, ya que no existen terrenos para la construcción de viviendas. Solicita a la Alcaldesa su apoyo para la solución de este problema que afecta a los vecinos de Caleta San Pedro.

La idea es poder liberar al menos dos o tres hectáreas de la franja destinada a equipamiento. En el sector existen dos comités de vivienda que no tienen terrenos para postular a sus viviendas. Considera que la forma más rápida para dar una solución es a través de una enmienda, ya que si se pide que se desafecte el terreno a través de Bienes Nacionales, ese trámite va a durar a lo menos un año y medio, y las familias requieren una solución urgente.

La Alcaldesa está de acuerdo en revisar este tema y ver la posibilidad de poder realizar una enmienda al Plan Regulador con el objeto de poder dar una solución a las familias que componen estos dos comités.

El Sr. Yuri Olivares se alegra por la aprobación de estas enmiendas al Plan Regulador, ya que considera que es una respuesta concreta al Municipio para poder promover la inversión de estacionamientos, ya que al poderse ubicar zonas de servicios le da otras características a este tipo de edificaciones, por lo menos puede ser un incentivo a la inversión para que esta obra se materialice, por lo tanto le parece estupendo haber concurrido a aprobar esta enmienda.

La Alcaldesa comenta que ha visto estacionamientos subterráneos que tienen bombas de bencinas, servicios de lavado de autos además de todo el comercio.

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

I Trámite:

La Alcaldesa ofrece la palabra al Jefe de Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que hay doce solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

La Serena Stores Co. S.A., solicita Patente de Mini Mercado de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Cordovéz N° 499 Interior Grandes Tiendas RIPLEY, cuyo nombre de fantasía del local es "Ripley". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-165 de fecha 30 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos locales con venta de alcohol y esta patente viene a llenar el cupo disponible dentro de las 267 limitadas, ya que a la fecha de hoy se tienen 266.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que le extraña la opinión de la Junta de Vecinos.

El Sr. Luis Lara informa que para todas las solicitudes de patentes en el área centro de la ciudad, la opinión de la Junta de Vecinos Serena Centro es negativa.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente para Mini Mercado de Bebidas Alcohólicas presentada por La Serena Stores Co. S.A., para el local ubicado en calle Cordovéz N° 499 Interior Grandes Tiendas RIPLEY, La Serena.

La Sra. Elsa Torres Guerra, solicita Patente de Restaurante y cambio de domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Prat N° 465-467, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-155 de fecha 27 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existe un local con venta de alcohol.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante y cambio de domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas presentada por la Sra. Elsa Torres Guerra, para el local ubicado en calle Prat N° 465-467, La Serena.

La Sra. María Loreto Vargas Parra, solicita Patente de Restaurante y Cabaret, para el local ubicado en calle Cordovéz N° 588 Local 104 del Edificio Don Oscar, cuyo nombre de fantasía del local es "Entre Amigos". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-151 y 04-152 de fecha 27 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos locales con venta de alcohol y que además este local funcionó anteriormente, pero debido a una enfermedad de la dueña cerró.

La Alcaldesa consulta si la propietaria de este local es la misma de antes.

El Sr. Luis Lara explica que esta señora se enfermó y perdió las patentes de este local, el local estuvo cerrado alrededor de seis meses, ahora la señora se recuperó y quiere volver a trabajar este local, por lo tanto necesita de nuevo las patentes, no pudo pagar cuando correspondía y las patentes fueron a remate.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaret presentada por la Sra. María Loreto Vargas Parra, para el local ubicado en calle Cordovéz N° 588 Local 1004 Edificio "Don Oscar", La Serena.

El Sr. Manuel Urbina Molina, solicita cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Roberto Álvarez Zorrilla N° 345 Las Compañías, el local no registra aún nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-166 de fecha 4 de Octubre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no respondió al Ord. N° 06-142 de fecha 16 de Agosto del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio, que ha aumentado el número de delitos en el citado sector, Carabineros entrevistó a la Presidenta de la Junta de Vecinos, quien manifestó no tener problemas con la solicitud. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos botillerías y un supermercado; actualmente el local funciona como Expendio de Cervezas, con una patente a nombre de la madre del solicitante, la cual falleció; el objetivo es instalar la patente a nombre del solicitante y eliminar la otra.

El Sr. Luis Lara aclara que este local está funcionando actualmente, pero está funcionando con una patente a nombre de la madre del solicitante, la Sra. falleció y el Sr. Urbina tenía sin funcionar una Patente de Expendio de Cervezas por más de 10 años, por lo tanto se le pidió que regularizara la situación porque no se puede autorizar una patente a una persona fallecida, la idea es eliminar la patente e instalar una nueva patente.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas presentada por el Sr. Manuel Urbina Molina, para el local ubicado en calle Álvarez Zorrilla N° 345 Las Compañías, La Serena.

El Sr. Luis Fernando Salas Steinlen, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 0680, cuyo nombre de fantasía del local es "Hostal del Mar". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-153 de fecha 27 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. En el sector no existe Junta de Vecinos. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen tres discotecas y dos restaurantes, además existe una sede Universitaria.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Luis Fernando Salas Steinlen, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 0680, La Serena.

Comercial Figueroa E.I.R.L., solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 Local C-202 Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Matías". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-154 de fecha 27 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-148 de fecha 17 de Agosto del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen cinco locales de ventas de alcohol y actualmente el local funciona con patente comercial para venta de comidas preparadas.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por Comercial Figueroa E.I.R.L., para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 Local C-202 Mall Plaza La Serena.

El Sr. Sergio Gustavo Alcayaga, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Eduardo Abbott N° 24 de la localidad de Las Rojas, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-156 de fecha 27 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es positiva. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad bajo y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen tres locales con ventas de alcohol.

La Alcaldesa comenta que este local va a tener comida a la chilena, hace falta un local así en el sector rural de Las Rojas, ya que si se quiere comer este tipo de comidas hay que ir a Vicuña o al Molle, esta es una buena alternativa turística. Consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Sergio Gustavo Alcayaga, para el local ubicado en calle Eduardo Abbott N° 24 de la localidad de Las Rojas, La Serena.

Vergara Yáñez Ltda., solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Gandarillas N° 850, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de Sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-167 de fecha 4 de Octubre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-143 de fecha 16 de Agosto del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector no existen locales con ventas de alcohol en la cuadra, señala que en la cuadra se encuentra el internado del Liceo de Niñas.

El Sr. Amador Muñoz consulta si en este local habría venta de bebidas alcohólicas.

La Alcaldesa responde que sí porque es restaurante.

El Sr. Amador Muñoz consulta por qué no está a afecto a los 100 metros de distancia.

El Sr. Luis Lara explica que de acuerdo a la Ley otro tipo de patentes son las que están afectas a los 100 metros, que son las patentes de discotecas, cabaret, salones de baile y bares. Los tipos de patentes como expendio de cervezas y restaurantes no están afectos a esta restricción. En este caso el restaurante no está afecto a los 100 metros.

La Alcaldesa dice que de hecho en torno a las universidades se instalan restaurantes.

El Sr. Amador Muñoz dice que este es un colegio que además tiene internado.

La Alcaldesa dice que no hay un impedimento legal para lo que se está consultando, es importante que quede claro que la Ley establece impedimentos para determinados tipos de patentes y dentro de esas patentes no está contemplada la patente de restaurante que es lo que está solicitando la Sociedad Comercial.

La Sra. Sonia Thenoux dice que en un restaurante se consume alcohol acompañado de alimentos.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se vende licor para consumir afuera.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz agrega que además es una alternativa de alimentación para estos internados, porque a veces hay estudiantes que se quedan sin comer.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por Vergara Yáñez Ltda., para el local ubicado en calle Gandarilla N° 850, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Gina Giovanna Núñez Rojas, solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 526, el nombre de fantasía del local es "Astoria". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El

informe previo de la Dirección de Obras N° 04-164 de fecha 30 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen dos locales con ventas de alcohol y el local funciona hace años, la solicitud es para regularizar el cambio de nombre y la numeración.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de cambio de nombre y de domicilio de la Patente de Expendio de Cervezas presentada por la Sra. Gina Giovanna Núñez Rojas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 526, La Serena.

La Sra. María Isabel Canto Rojas, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle O'Higgins N° 567 2° Piso, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-163 de fecha 30 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen nueve locales con ventas de alcohol y en este local funcionó el "Café Americano".

La Alcaldesa dice que hay que darle ocupabilidad al centro.

El Sr. Amador Muñoz dice que está demasiado ocupado.

La Alcaldesa dice que se está estudiando la posibilidad de instalar cámaras de vigilancia en ese sector.

El Sr. Yuri Olivares dice que generalmente ha votado igual que el Sr. Amador Muñoz la solicitud para este tipo de restaurantes o de patentes, pero hace la salvedad ya que en esta oportunidad los propietarios van a intentar recuperar el local. Fueron estafados cuando arrendaron el local y tienen una deuda que cubrir, por eso entrega los argumentos y explica por qué vota a favor de aprobar esta solicitud de patente.

El Sr. Amador Muñoz explica que su voto es negativo, precisamente por el informe de Carabineros que señala que ha subido el número de delitos en ese sector, lo que comprueba día a día porque es vecino del sector, además el informe dice que el grado de peligrosidad es medio, es un sector donde existen nueve locales con ventas de bebidas alcohólicas, por lo tanto cree que ya es demasiado el número de este tipo de locales en la calle O'Higgins.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el hecho de que el centro esté un poco desmejorado es porque no hay inversión y si no hay inversión cree que va a ser contraproducente. El hecho de que el centro esté abandonado incentiva la delincuencia y la violencia, por lo tanto considera que es bueno que esté ocupado. Por esta razón vota a favor.

La Alcaldesa dice que dado a que se está cambiando todo el alumbrado público y que además se va a llamar a la propuesta para el servicio cámaras de vigilancia, se puede considerar la incorporación de una cámara en este sector, de modo tal de contribuir a la seguridad. Es cierto lo que señala el Concejal Zoffoli porque si los lugares van quedando sin ocupabilidad los sectores de tornan proclives a la inseguridad y a la comisión de delitos. Hay que buscar una forma de conciliar la seguridad con la entretención y la oportunidad de trabajo y la recuperación de este sector.

Consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. María Isabel Canto Rojas, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 567 2° Piso, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Yohana Lorena Masserano Peñailillo, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 05, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-157 de fecha 27 de Septiembre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen tres locales con ventas de alcohol; anteriormente, con fecha 3 de Marzo del 2004 el Concejo rechazó la instalación de una Patente de Restaurante, basándose en la opinión de la Junta de Vecinos y en la cantidad de locales con venta de alcohol que existen en el sector.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que por la misma razón que expuso anteriormente rechaza esta solicitud de patente, ya que ha tenido conversaciones con la Presidenta de la Junta de Vecinos y ellos por ningún motivo quieren más patentes de alcoholes en el sector, este sector que representa el nombre de la insigne Poetisa Gabriela Mistral se está convirtiendo también en un sector de cabaret, de restaurantes y de venta de bebidas de alcoholes. Desde ese punto de vista y ateniéndose a la opinión de la Presidenta y de la Junta de Vecinos en general, se opone a la autorización de esta patente.

La Sra. Sonia Thenoux por ser Patente de Restaurante la aprueba, porque justamente ese lugar lo necesita, por ser un lugar muy desprotegido y sobre todo porque ahí está ubicado INACAP donde muchas veces las alumnas tienen que caminar y es un sitio que queda muy solo, por lo tanto es bueno que ahí se instale un Restaurante.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se está pidiendo una patente de cabaret para ese local.

El Sr. Luis Lara responde que efectivamente la Patente de Cabaret está solicitada y no se pasó al Concejo en esta oportunidad porque se está verificando el distanciamiento, porque al frente de este local hay un Jardín Infantil y hay que verificar bien la distancia de los 100 metros.

El Sr. Yuri Olivares consulta si los mismos empresarios están solicitando primero Patente de Restaurante y posteriormente Patente de Cabaret.

El Sr. Luis Lara explica que en forma paralela se solicitó patente de restaurante y cabaret, pero ahora sólo se está presentando la patente de restaurante, porque la patente de cabaret en este momento está cuestionada por el distanciamiento.

La Alcaldesa consulta si se presentaron las dos solicitudes.

El Sr. Luis Lara responde que presentaron las dos solicitudes juntas.

La Alcaldesa dice que lo que hay que hacer es dejar pendientes las dos Patentes para tratarlas en forma conjunta.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría dejar pendiente el primer trámite de la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por la Sra. Yohana Lorena Masserano Peñailillo, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 05, La Serena, para que se traten en la misma oportunidad las solicitudes de Patente de Restaurante y Patente de Cabaret.

El Sr. Pedro Parraguez Cabrera, solicita Patente de Cabaret para el local ubicado en calle Almagro N° 735, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-168 de fecha 5 de Octubre del 2004 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa, además adjuntan lista de firmas de vecinos que reclaman por este local, debido a riñas callejeras, gritos, robos, botellazos en contra de las propiedades y deambular de travestís en horas de la noche, además adjuntan dos cartas de apoyo de la Junta de Vecinos “Gustavo Arqueros” del sector sur, y de la Junta de Vecinos “Villa El Romero” de Las Compañías. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha aumentado el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en la cuadra no existen locales con ventas de alcohol; este local ha funcionado por años, se está solicitando patente nueva a nombre del dueño del local.

Antiguamente en ese local funcionaba la Disco Machos, y el dueño de la patente se fue a Santiago y no regresó a la ciudad, ahora el propietario de este local quiere instalar a nombre de él la patente, ese local ha funcionado por varios años en ese sector.

La Alcaldesa consulta por qué presentaron cartas la Junta de Vecinos “Villa El Romero” de Las Compañías y la Junta de Vecinos “Gustavo Arqueros”, que no pertenecen al sector.

El Sr. Luis Lara explica que la Junta de Vecinos Gustavo Arquero y Villa El Romero se manifiestan como una forma de solidarizar con la Junta de Vecinos Serena Centro con respecto a la instalación de las patentes de alcoholes.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud de patente.

La Sra. Margarita Riveros aprueba

La Sra. Mary Yorcka Ortíz aprueba.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba por el motivo de que el grado de peligrosidad es medio.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la solicitud, agrega que no le parece bien que se mencione que se pasean travestís por la calle, porque eso es un problema absolutamente personal de cada uno, por lo tanto cree que esa es una forma de discriminar y no está de acuerdo, por lo tanto aprueba.

La Sra. Sonia Thenoux aprueba.

El Sr. Yuri Olivares manifiesta su rechazo a otorgar esta patente, recuerda que se sostuvo una reunión con la Junta de Vecinos del sector y ese local hoy día si no tiene patente no está funcionando y por lo tanto el no aprobarla no significa ningún daño a los empresarios que quieren desarrollar una actividad ahí, ellos están explorando la alternativa de hacer el negocio o no.

Además para volver a abrir un local que está cerrado, hay que tomar en consideración que en este sector tradicional de La Serena viven principalmente adultos mayores, considera contraproducente autorizar nuevamente una patente. Si se instalara un local de esta naturaleza al lado de nuestras viviendas no tiene claro si se podría aprobar así tan rápidamente, cuando se sabe que este tipo de actividades obviamente terminan de alguna u otra manera afectando la calidad de vida de las personas que viven permanente ahí, cree en el sentido de bien público de no perjudicar a los inversionistas, diciéndole antes de que hagan la inversión que no se puede hacer, cree que es más sano, más saludable, y por otro lado cree que también hay que resguardar la seguridad y la tranquilidad de las personas que viven en el sector. Es por esa razón que se solicitó una propuesta o una idea general de cómo zonificar las zonas de esparcimiento, donde tener las discotecas, los cabaret, etc, para que todo el mundo vaya tranquilo y se divierta como tiene que hacerlo, pero que su libertad no afecte a los demás vecinos, por esa razón dieron los argumentos de por qué habían aprobado recién una patente y ahora reitera su argumento de por qué ahora rechaza esa patente.

Al Sr. Roberto Jacob le da la impresión que en la zonificación que presentó el Asesor Urbanista la vez anterior, uno de los sectores que había quedado específicamente para ese tipo de locales fue el sector de calle Almagro y sectores aledaños, le da la impresión que éste era uno de los sectores que había quedado liberado para instalar este tipo de locales.

La Alcaldesa pide el pronunciamiento del Concejo para esta solicitud de Patentes.

Votan a favor, los Concejales Sra. Margarita Riveros, Sr. Roberto Jacob, Sra. Mary Yorcka Ortiz, Sra. Sonia Thenoux y Sr. Cristian Zoffoli.

Votan en contra, los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Alcaldesa se suma a la mayoría de los votos, pero también encuentra que es posible el que en esta oportunidad ese local pueda ser reorientado para otras actividades. Hay mayoría por otorgar la patente, por lo tanto se aprueba.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Cabaret presentada por el Sr. Pedro Parraguez Cabrera, para el local ubicado en calle Almagro N° 735, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

Patente Definitiva:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay una solicitud de Patente para ser presentada en esta Sesión.

Administradora y Comercial La Serena Ltda., solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 Local C-249, Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Almacenes París". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 524 realizada el día Miércoles 7 de Abril del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 15 de Abril del 2004, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de compra de patente, contrato de arriendo del local, constitución de sociedad y declaración de capital. La Junta de Vecinos no respondió el Ordinario N° 06.012 enviado con fecha 21 de Enero del 2004. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad bajo,

que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector y Carabineros entrevistó al Presidente de la Junta de Vecinos, Sr. Carlos Benavente quien manifestó no tener problemas con la citada solicitud. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, presentada por la Administradora y Comercial La Serena Ltda., para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1.400 Local C-249, Mall Plaza La Serena.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

La Alcaldesa explica que de acuerdo a las últimas modificaciones legales, la Dirección de Obras Municipales debe entregar un informe al Concejo. Le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin explica que la Ley N° 19.878 establece un procedimiento de publicidad para las gestiones administrativas relacionadas con la construcción. Esta Ley obliga a la Direcciones de Obras Municipales publicitar las gestiones administrativas con relación a la construcción e informar al Concejo mensualmente. Solicita al Concejo que este informe se entregue cada dos meses porque es poco lo que se puede mostrar en un mes.

Se hace entrega a los Sres. Concejales de un documento que contiene la información de todos los proyectos ingresados a la Dirección de Obras del mes de Septiembre y del acumulado.

Muestra el gráfico de Inversión del mes de Septiembre, es decir los porcentajes y los dineros invertidos en obras.

El mayor porcentaje está en Ampliaciones \$ 175.296.053, en Obras Nuevas \$ 2.268.220.495, en Fusiones \$ 7.538.111, en Loteos \$ 4.364.358 y en Obras menores \$ 69.650.616.

Muestra la ubicación de los permisos otorgados en el mes de Septiembre.

El sector de Las Compañías es donde se han otorgados mayores permisos con el 87,81%, se construyeron 353 edificaciones, le sigue San Joaquín con 22 edificaciones, después viene el sector de La Florida.

A continuación se refiere a los Permisos Otorgados entre Enero y Septiembre. El total de Permisos es de 3.524, la mayor parte se ubica en el sector La Florida con 46.00%, le sigue Las Compañías con un 28.60% y El Milagro con un 9.14%.

La Superficie de Permisos Otorgados entre Enero y Septiembre alcanza a un total de metros cuadrados igual 27942,41, correspondiendo un 10% a ampliaciones con 27942,41 de metros cuadrados construidos y un 90% de Obras Nuevas con 246421,57 de metros cuadrados construidos.

El total de ingresos percibidos en este mismo periodo alcanza la suma de \$ 495.219.522

- Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortiz. Le consulta si viene para aprobación la Plaza Zenaida Katsen.

La Sra. Mary Yorka Ortíz responde que todavía no.

La Alcaldesa informa que los Ex alumnos del Colegio Inglés están solicitando colocar el nombre de Zenaida Katsen a la Plaza que se va a inaugurar en el mes de Noviembre ubicada en Avenida El Santo.

Solicita que se tenga presente esta solicitud para el próximo Concejo al igual que el nombre e la Primera Alcaldesa de La Serena, Flor Ramírez de Miranda, para la Plaza ubicada en la intersección de las calles Alessandri, Ramón Angel Jara y Benavente.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que la primera solicitud corresponde al Loteo “Balmaceda Oriente”, ubicado en calle Balmaceda de esta ciudad, de propiedad del Sr. Héctor Arce Cerda. En este Loteo todas las calles corresponden a calles y pasajes ya existentes.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de calles y pasajes para el Loteo “Balmaceda Oriente”, ubicado en calle Balmaceda de esta ciudad, de propiedad del Sr. Héctor Arce Cerda.

Loteo “Balmaceda Oriente”:

CALLE PROYECTADA 1	:	EL CHAÑAR (árbol)
CALLE (PROLONGACIÓN)	:	PAMPA BAJA
PASAJE PROYECTADO 1	:	EL QUEBRACHO (árbol)
PASAJE PROYECTADO 2	:	EL QUEBRACHO (árbol)
AREA VERDE 1	:	EL QUEBRACHO (árbol)

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que la otra solicitud corresponde al Loteo “Villa Puertas del Valle”, ubicado en calle Las Rosas esquina calle Uruguay, sector Las Compañías de esta ciudad, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Serena. Informa que existen prolongaciones de calles ya existentes y los nombres propuestos corresponden a ciudades de la II y III Región.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de pasajes del Loteo “Villa Puertas del Valle”, ubicado en calle Las Rosas esquina calle Uruguay, sector Las Compañías de esta ciudad, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Loteo “Villa Puertas del Valle”:

CALLE (PROLONGACIÓN)	:	COPIAPÓ
CALLE (PROLONGACIÓN)	:	URUGUAY
CALLE (PROLONGACIÓN)	:	CALDERA
CALLE (PROLONGACIÓN)	:	LAS ROSAS
PASAJE PROYECTADO 1	:	HUASCO
PASAJE PROYECTADO 2	:	TOCOPILLA
PASAJE PROYECTADO 3	:	CHAÑARAL
PASAJE PROYECTADO 4	:	VALLENAR

PASAJE PROYECTADO 5 : PAIPOTE
 PASAJE PROYECTADO 6 : FREIRINA

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que la siguiente solicitud corresponde al Loteo “Conjunto Residencial La Florida, Sector Tres” I Etapa, ubicado en las Parcelas N°s 311 y 312, Colonia Pampa Alta de esta ciudad, de propiedad de la Inmobiliaria ECOMAC S.A. Existe la duda en la asignación de nombres ya que estos podrían corresponder a árboles o a nombres de los indios de la Obra “Arauco Domado” de Pedro de Oña. Por ejemplo los nombres de los personajes de la obra son Talgueno (Indio), Millaura (India), Gualeva (India), Engol (Indio), Rengo (Indio), Lleuque (Especie Nativa), Prologación Los Girasoles y Pasaje Quidora (India).

Los nombres de las Especies Nativas de árboles y arbustos son los siguientes: El Olivillo (árbol), Calle Nueva 28 El Bellón (árbol), Calle 32 El Litre (arbusto), Calle 29 Talguen (arbusto), Calle 31 Petrillo (arbusto), Pasaje 3 y 5 Lleuque, Prolongación Los Girasoles y Calle 30 y Pasaje 50 Yelmo.

La Alcaldesa sugiere que se haga una combinación de los nombres fáciles de las alternativas 1 y 2, ya que algunos nombres son difíciles de pronunciar.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de calles y pasajes para el Loteo “Conjunto Residencial La Florida, Sector Tres I Etapa”, ubicado en las Parcelas N°s 311 y 312, Colonia Pampa Alta, La Serena, de propiedad de la Inmobiliaria ECOMAC S.A.

Loteo “Conjunto Residencial La Florida, Sector Tres I Etapa:

CALLE NUEVA 1 (Prolongación)	: AVENIDA ARAUCO
CALLE NUEVA 2	: EL OLIVILLO (Árbol)
CALLE NUEVA 4	: RADAL (Árbol)
CALLE NUEVA 6 (Prolongación)	: LOS GIRASOLES
CALLE NUEVA 28	: EL BOLLEN (Árbol)
CALLE NUEVA 29	: INDIO ENGOL
CALLE NUEVA 30	: YELMO (Árbol)
CALLE NUEVA 31	: RENGO (Indio)
CALLE NUEVA 32	: EL LITRE (Arbusto)
PASAJE NUEVO 3	: LLEUQUE (Especie Nativa)
PASAJE NUEVO 5	: LLEUQUE (Especie Nativa)
PASAJE NUEVO 8	: RADAL (Árbol)
PASAJE 10	: RADAL (Árbol)
PASAJE 49	: RADAL (Árbol)
PASAJE NUEVO 50	: YELMO (Árbol)

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que la última solicitud corresponde al Loteo “Parque Residencial Alto La Serena” III Etapa, ubicado en calle Raúl Bitrán, Parcela N° 322, Lote 3 de esta ciudad, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Areyuna e Hijos Ltda.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los nombres de calles y pasajes para el Loteo “Parque Residencial Alto La Serena” III Etapa, ubicado en calle Raúl Bitrán, Parcela N° 322, Lote 3 de esta ciudad, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Areyuna e Hijos Ltda.

Loteo “Parque Residencial Alto La Serena” III Etapa:

CALLE 1 (PROLONGACIÓN) :	AMBROSIO MANCILLA
CALLE 2 :	PARQUE NEVADO TRES CRUCES
PASAJE PROYECTADO 1 :	VALLE DE LA LUNA
PASAJE PROYECTADO 2 :	VALLE DE AZAPA
PASAJE PROYECTADO 3 :	PARQUE TALINAY

- Aprobación Comodatos:

La Alcaldesa le ofrece la apalabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que en esta Sesión presentará cinco Comodatos para la aprobación del Concejo. Explica que los dos primeros son regularizaciones de comodatos precarios, es decir que las organizaciones han estado ahí durante muchos años, una aproximadamente 20 años y la otra 15 años, las otras dos siguientes son renovaciones y la última se trata de unos camarines que la Constructora CADEL construyó al lado de una cancha de fútbol de tierra.

- Comodato Sede Social Junta de Vecinos N° 22 B, Población El Olivar, Las Compañías:

La solicitud de Comodato corresponde a una Sede Comunitaria ubicada en Las Compañías, Sector El Olivar de la Comuna de La Serena, solicitada por la Junta de Vecinos N° 22 “El Olivar”, cuya representante legal es la Sra. María Eugenia Segovia Herrera, el nombre de la propiedad es Área de Equipamiento Municipal, su ubicación es Capitán Ignacio Carrera Pinto S/N° sector Las compañías, La Serena, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, inscrita a fojas 1375 vta. 1465 año 1987, cuyos deslindes y superficie son los siguientes:

Norte	: 22.00 Metros Con Sitio N° 7 De La Manzana 3
Sur	: 22.00 Metros Con Área Verde.
Poniente	: 14.00 Metros Con Área Verde.
Oriente	: 14.00 Metros Con Calle Capitán Ignacio Carrera Pinto.
Superficie Total	: 308.00 Metros Cuadrados.

Con fecha 29 de Agosto del presente año, La Junta de Vecinos N° 22-B El Olivar ha solicitado comodato de la Sede Comunitaria construida hace más de 20 años, debido a que se entregó dicho equipamiento con esa obra, ubicada en calle Capitán Ignacio Carrera Pinto, Las Compañías de esta comuna.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 3543 de fecha 10 de agosto año 2004, comunica a la Junta de Vecinos que debe presentar ciertos antecedentes para análisis.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 05-524 de fecha 5 de julio del 2004, ha solicitado a la Dirección de Administración un informe sobre el estado en que se encuentra la Sede Comunitaria.

Con fecha 23 de agosto del año en curso mediante el Ord. N° 12-477 la Dirección de Administración, informa que la Sede Comunitaria se encuentra en buenas condiciones, se agrega que dicha sede no se encuentra con Recepción Municipal.

Como conclusión la Junta de Vecinos ha solicitado al Municipio el Comodato de la Sede Comunitaria en la que funcionan varias organizaciones comunitarias del sector, esta Junta de Vecinos ha cumplido con la mantención y cuidado de la Sede durante todo su precario, y se comprometen a mantener la Sede Comunitaria en buenas condiciones y a realizar los pagos de luz, agua potable y demás gastos que irrogue su administración. La Organización deberá regularizar la construcción de la Sede Comunitaria, para ello, puede otorgarse un plazo prudente (3 años).

Aclara al Concejo que ellos no solicitan plazo, pero generalmente el Concejo lo otorga por un período de 10 años.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar entregar en Comodato por 10 años la Sede Social a la Junta de Vecinos N° 22 B El Olivar, Las Compañías. Se deja constancia que se les otorga un plazo de tres años para que puedan regularizar su situación.

- Comodato Sede Social Junta de Vecinos N° 22 Los Héroes de La Concepción:

La solicitud de Comodato corresponde a una Sede Comunitaria ubicada en el sector de Las Compañías Comuna de La Serena, solicitada por la Junta de Vecinos N° 22 “Héroes de la Concepción”, cuya representante legal es la Sra. Marina Olivares Bolta, el nombre de la propiedad es Área de Equipamiento Municipal, su ubicación es Alcalde Bernardo Peña Esquina Cabo 1° Gabriel Silva, Población El Olivar, sector Las compañías, La Serena, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, inscrita a fojas 1375 vta. 1465 año 1987, cuyos deslindes y superficie son los siguientes:

Norte	: 22.45 Con Calle Alcalde Bernardo Peña
Sur	: 22.35 Con Otros Propietarios
Poniente	: 18.30 Con Multicancha
Oriente	: 18.30 Con Inmueble Ex -Lavandería
Superficie Total	: 615.34 M ²

Con fecha julio del presente año, La Junta de Vecinos N° 22 Los Héroes de la Concepción El Olivar ha solicitado comodato de la Sede Comunitaria ubicado en calle Bernardo Peña sector, Las Compañías de esta comuna. Dicha organización lleva usando la sede por más de 15 años, y se encuentra regularizando este precario.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 3465 de fecha 5 de Agosto año 2004, comunica a la Junta de Vecinos debe presentar ciertos antecedentes para análisis.

La Dirección de Asesoría Jurídica, solicita a la Dirección de Administración que informe el estado que se encuentra los Sede Comunitaria ubicada en calle Bernardo Peña S/N esquina Cabo 1° Gabriel Silva sector Las Compañías de esta comuna.

Con fecha 4 de octubre del año en curso la Dirección de Administración, ha informado que la Sede Comunitaria se encuentra en buenas condiciones.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 05-590 de fecha 27 de julio del 2004 consultó a la Dirección de Obras Municipales si la Sede Comunitaria se encuentra con Permiso de Construcción.

La Dirección de Obras Municipales ha comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica que la Sede Comunitaria se encuentra con permiso y sólo falta la Recepción Municipal.

Como conclusión la Junta de Vecinos ha solicitado al Municipio el Comodato de la Sede Comunitaria donde funcionan varias organizaciones comunitarias del sector, esta organización ha cumplido con la mantención y cuidado de la Sede durante toda su permanencia en ella, y se ha comprometido a mantener la Sede Comunitaria en buenas condiciones y realizar los pagos de luz, agua potable y demás gastos que irroge su administración por varios años.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación por 10 años del Comodato de la Sede Social, para la Junta de Vecinos N° 22 Los Héroes de la Concepción.

- Renovación Comodato Sede Social Junta de Vecinos N° 17, "Las Riveras de Elqui":

La Srta. Ximena Hidalgo informa que esta solicitud corresponde a la Renovación del Comodato de la Sede Comunitaria Ribera de Elqui, del Sector Las Compañías Comuna de La Serena, solicitada por la Junta de Vecinos N° 17 "Las Riveras de Elqui", cuyo representante legal es el Sr. Fernando Esquivel P., de propiedad Municipal, la fecha de inicio del Comodato anterior es del 30 de Agosto del año 1999 y su fecha de término el 30 de Agosto del año 2005.

Con fecha 16 de Agosto del presente año, La Junta de Vecinos N° 17 "Riberas de Elqui" ha solicitado la Renovación del comodato de la Sede Comunitaria ubicado en calle Los Emblemas, sector Las Compañías de esta comuna.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 05-610 de fecha 29 de julio del 2004, ha solicitado a la Dirección de Administración que informe el estado que se encuentra los Sede Comunitaria ubicada en calle los Emblemas sector Las Compañías de esta comuna.

Con fecha 26 de agosto del año en curso mediante el Ord. N° 12- 495, La Dirección de Administración, ha informado que la Sede Comunitaria "Riberas de Elqui" se encuentra en excelentes condiciones.

La Junta de Vecinos ha solicitado al Municipio la Renovación del Comodato de la Sede Comunitaria "Riberas de Elqui" ubicada en calle Los Emblemas, sector Las Compañías de esta comuna, dicha organización comunitaria ha cumplido con la mantención y cuidado de la Sede durante el periodo de 5 años desde la fecha que fue entregado el Comodato del inmueble, y su compromiso es mantener la Sede Comunitaria en buenas condiciones y realizar los pagos de luz, agua potable y demás gastos que irroge su administración.

La Sede Comunitaria actualmente es ocupada por un Jardín Infantil, Centro de Madre y Club de Adulto Mayor.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación por 10 años del Comodato de la Sede Social, para la Junta de Vecinos N° 17, Riveras de Elqui.

- **Renovación Comodato Sede Social Junta de Vecinos N° 17, Pedernales:**

La Srta. Ximena Hidalgo dice que la solicitud corresponde a la Renovación de Comodato de la Sede Comunitaria Pedernales, Sector Las Compañías Comuna de La Serena, solicitada por la Junta de Vecinos N° 17 "Pedernales", cuya representante legal es la Sra. Alicia León Laferte, cuyo nombre de la propiedad es Área de Equipamiento Municipal, ubicada en Río Huasco N° 1951 sector Las Compañías, La Serena, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la fecha de inicio del Comodato anterior fue del 6 de Marzo del año 1997 y su fecha de término el 6 de Marzo del año 2005.

Con fecha 27 de Agosto del presente año, La Junta de Vecinos N° 17 Pedernales ha solicitado la Renovación del comodato de la Sede Comunitaria ubicado en calle Río Huasco, sector Las Compañías de esta comuna.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 1879 de fecha 21 de abril año 2004, comunica a la Junta de Vecinos debe presentar ciertos antecedentes para análisis.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 05-524 de fecha 5 de julio del 2004, ha solicitado a la Dirección de Administración que informe el estado que se encuentra los Sede Comunitaria ubicada en calle Río Huasco sector Las Compañías de esta comuna.

Con fecha 7 de mayo del año en curso mediante el Ord. N° 12- 378, La Dirección de Administración, ha informado que la Sede Comunitaria Pedernales se encuentra en excelente condiciones.

Como conclusión la Junta de Vecinos ha solicitado al Municipio la Renovación del comodato de la Sede Comunitaria Pedernales ubicada Río Huasco, sector Las Compañías de esta comuna, dicha organización comunitaria ha cumplidos con la mantención y cuidado de la Sede durante el periodo 7 años y 6 meses desde la fecha que fue entregado el Comodato del inmueble, y su compromiso es mantener la Sede Comunitaria en buenas condiciones y realizar los pagos de luz, agua potable y demás gastos que irrogue su administración.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 22:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación por 10 años el Comodato de la Sede Social, para la Junta de Vecinos N° 17, Pedernales.

- **Camarines en Área de Equipamiento, Junta de Vecinos N° 5 – R, El Cacique:**

La Srta. Ximena Hidalgo dice que la solicitud es de la Junta de Vecinos N° 5-R "El Cacique" quien solicita el área de equipamiento Municipal del Loteo El Cacique del Sector Las Compañías, Comuna de La Serena, en Comodato, el representante legal de la Junta de Vecinos es el Sr. Luis Leopoldo Acevedo Salinas, cuyo nombre de la propiedad es Área de Equipamiento Municipal, dicho terreno posee camarines de una superficie de 32.00 metros cuadrados construidos con Recepción Municipal, ubicado en calle Isidoro Campaña sector Las Compañías, La Serena, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena, inscrito a fojas 4.418 N° 4.106 año 2003 en el Conservador de Bienes Raíces. Cuyos deslindes y superficie son los siguientes:

Norte : 41. 61 Mts. con Bien Nacional de Uso Público.
 Sur : 38. 78 con Pasaje Lonco
 Oriente : 18. 00 con Área Verde
 Poniente : 15.17 y 400 con Avenida Circunvalación Álvarez Zorrilla.
 Superficie Total Equipamiento : 745,00 M²

Con fecha 23 de marzo del año en curso, La Junta de Vecinos N° 5-R El Cacique solicitó el comodato del equipamiento incluidos los camarines, los que fueron construidos por la empresa CADEL en el Área de Equipamiento Municipal ubicado en calle pasaje Lonco con Avenida Álvarez Zorrilla, sector Las Compañías de esta comuna, los que cuentan con recepción municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 1879 de fecha 21 de abril año 2004, comunica a la Junta de Vecinos debe presentar ciertos antecedentes para análisis.

La Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el Ord. N° 05-316 de fecha 21 de marzo del 2004, ha solicitado a la Dirección de Administración que informe el estado que se encuentra los camarines.

Con fecha 7 de mayo del año en curso mediante el Ord. N° 12- 245, La Dirección de Administración, ha informado que los camarines se encuentran con Recepción Municipal y en buenas condiciones.

La Junta de Vecinos El Cacique N° 5-R con fecha 26 de abril del año en curso se compromete asumir los gastos que irroque la administración de los camarines, y se compromete a prestar la infraestructura a otras organizaciones comunitarias del sector.

El Municipio otorgó un permiso precario a esta Junta de Vecinos con la finalidad de administrar una cancha de fútbol en tierra existente en un área verde, adyacente a los camarines, de acuerdo al Plan Regulador Vigente, y cedido el terreno a Bien Nacional de Uso Público por el propietario, de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales. La organización se compromete con el municipio a la mantención de los camarines en conjunto con la cancha de fútbol y a la limpieza el sector colindante a la infraestructura Deportiva en mención.

La Junta de Vecinos El Cacique N° 5 se compromete a la administración correcta de los camarines y coordinar el uso de ellos y de la cancha de fútbol a las distintas organizaciones comunitarias, Villa El Toqui, Los Copihues, Los Laureles, Villa El Inca, Diaguitas El Cacique, sector Las Compañías

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 23 :

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar entregar en Comodato el área de Equipamiento Municipal del Loteo El Cacique del sector Las Compañías a la Junta de Vecinos N° 5-R "El Cacique por un período de 10 años.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa consulta si hay Correspondencia.

Los Concejales hacen entrega a la Secretario Municipal las cartas que les han llegado para su tramitación.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa recuerda que hace algún tiempo atrás informó de las gestiones que estaba el Municipio realizando para poder renegociar las operaciones de factoring que se tenía con las Empresas tanto ISIS como TASUI, e incorporar dentro de esta renegociación a la Empresa Paisajismo Cordillera.

Esta negociación que se estuvo estudiando, le significa al Municipio transformar la deuda en una sola, con la finalidad de poder, a través de esta negociación, generar una sola fórmula de pago en lo que se fundieran las obligaciones pendientes de las tres empresas y de esa manera desahogar los compromisos del Municipio para los pagos de deuda y el cumplimiento de la operación mensual, y por otro lado darle cumplimiento a los pagos que de una u otra manera se estaba haciendo, pero que los estaban dejando demasiado estrechos para el funcionamiento de la Municipalidad.

Se han realizado una serie de gestiones con las Empresas Coval S.A., Eurocapital S.A. y otras del rubro, verificándose entrevistas personales con las gerencias respectivas llegándose a través de negociaciones diversas, al acuerdo de poder hacer operaciones por un monto equivalente a \$1.500.000.000 aproximadamente, el que se pagará considerando que el monto máximo que permiten nuestros flujos alcanza a \$ 70.000.000 mensuales aproximadamente, considerando costos financieros, debiendo pactarse la operación a 36 o 48 cuotas según los flujos estimados. En el caso de Empresas ISIS y TASUI se exigirá la constitución de garantías, que le dieran plena confiabilidad a la empresa que, en definitiva, apruebe la operación, y por otra parte, el Municipio deberá igualmente constituir garantías reales a objeto de respaldar la seriedad de su compromiso.

Entonces es así como se trae hoy día esta propuesta para plantearla y solicitar la aprobación al Concejo, que significaría renegociar todos estos distintos compromisos, a objeto de pagar todas las acreencias relacionadas con las Empresas ISIS, TASUI y Paisajismo Cordillera y de esa manera se podría ir cumpliendo con los compromisos de los servicios contratados en las nuevas licitaciones y con los pagos que corresponden a los servicios a la comunidad que mensualmente se realizan en el Municipio. En ese sentido se presentará una propuesta de una negociación con CONAFE que es la empresa eléctrica que reemplazó a EMEC. Para estos efectos le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación y posteriormente le ofrecerá la palabra al Administrador Municipal.

El Sr. Raúl Pelen dice que como es de conocimiento del Concejo, la deuda municipal fluctúa entre los 2.400 y 2.500 millones de pesos, la que se ha ido rebajando los últimos años. Parte importante de esta, es la deuda que señaló la Alcaldesa, que como está pactada hoy en día significa pagos mensuales de entre 150 y 200 millones de pesos, los que por su cuantía y la irregularidad en la recepción de los ingresos municipales ocasiona bastante dificultades de pagos y obligan a estar constantemente renegociando.

Como una forma de entregarle al Municipio mucho mayor libertad de acción en el planeamiento de las políticas financieras, estimó la Alcaldesa que era imprescindible realizar una renegociación total de la deuda, por lo tanto nosotros y sobre todo el Administrador Municipal con su equipo determinó que de acuerdo a los flujos municipales no era prudente mas que un monto mensual de \$ 70.000.000 aproximadamente, lo que constituye la mitad o menos de la mitad de lo que actualmente se está obligado a pagar. Por ello se están buscando diferentes alternativas en el mercado financiero que nos permitan hacer frente a la deuda.

Le ofrece la palabra al Administrador Municipal para que explique en qué consiste el programa financiero y también la operación en su conjunto.

El Administrador Municipal explica de la solución actual que se tiene con la Empresa TASUI e ISIS y posteriormente con Paisajismo Cordillera.

Con las Empresas TASUI e ISIS se tiene una deuda directa de aproximadamente \$ 438.000.000, y a través de factoring de \$ 570.000.000, eso suma alrededor de los \$ 1.200.000.000, mas los \$ 350.000.000. que están considerando actualmente para Paisajismo Cordillera que los lleva a la cifra antes indicada para renegociación total. El monto puede variar levemente si se incluye otra factura mensual posterior de Paisajismo Cordillera.

El tipo de operación, es una operación en la que se entregan recursos en contra de facturas u otros instrumentos, los que van siendo cancelados en el mismo momento en que se van entregando los dineros, aunque también se está abierto a otras alternativas.

El monto de la operación bordea los \$ 1.500.000.000 aproximadamente, el plazo de operación como bien fue mencionado por el Secretario Comunal de Planificación, corresponde a 36 o 48 meses, aunque este es un tema a negociar basado en los \$ 70.000.000 mensuales que el Municipio puede pagar como un valor máximo de cuota mensual en función de los flujos de caja proyectados.

La condición de esta operación, es la constitución de garantías reales en favor de los acreedores y las entidades que en definitiva provean el financiamiento. Con respecto a las garantías le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Raúl Pelen explica que normalmente estas instituciones financieras realizan operaciones a no más de 1 año, exigiendo garantías cuando lo estiman prudente, en este caso como es una operación mayor plazo se requieren garantías reales de una cuantía relevante, tanto por parte del municipio como de los deudores directos.

Como Municipio se nos plantea la exigencia por cuanto ello implica un compromiso del Concejo y del Alcalde en esta materia. Los terrenos son:

Garantías:

1. Terreno: Juan de Dios Pení N° 175.
Superficie Útil: 6.238 M2
Valor de Liquidación: \$449.000.000
Valor UF. por M² = 4,91
2. Terreno: Reserva Municipal ubicado en Avenida Cuatro Esquinas esquina Avenida Alberto Arenas.
Superficie Útil: 192.216,5 M2
Valor de Liquidación: \$1.100.000.000
Valor UF. por M² = 0,49
3. Terreno: Avenida Gabriela Mistral Esquina Avenida Cuatro Esquinas.
Superficie Útil: 43.472 M2
Valor de Liquidación: \$746.000.000
Valor UF. por M² = 2,54
4. Terreno: Parcela N° 41 Vegas Sur.
Superficie Útil: 69.193 M2
Valor de Liquidación: \$371.000.000
Valor UF. por M² = 0,42

- 5.- Terreno: Lote B Vegas Norte.
Superficie Útil: 65.000 M2.
Valor de Liquidación: \$ 134.000.000
Valor UF por M2 = 0. 15

Cabe señalar que estos terrenos siguen de propiedad municipal, la situación es exactamente igual a la que se tiene hoy. Se va a garantizar la operación de todas formas, es importante mencionarlo. La Empresa TASUI va a entregar 4 terrenos que ya se están constituyendo en garantía y que garantizan el total de la deuda. Posteriormente va a sustituir esos terrenos y va a entregar un terreno en propiedad a la Empresa COVAL, en el evento de que efectivamente se cierre la operación con dicha entidad, o sea la Empresa COVAL se va hacer propietaria de un terreno y cuando se terminen de pagar todas las cuotas del crédito se le va a devolver a la Empresa TASUI, ese en definitiva va a ser el terreno que va a formular la real garantía de pago de la deuda, pero el Municipio también está obligado por una cuestión de política de la empresa a entregar estas garantías. Al respecto se formuló como condición que no se realizaran actividades municipales en esos sectores, debiendo mantenerse su uso actual. Este requerimiento es fundamental para la operación.

La Alcaldesa agrega que el Municipio solicitó el acuerdo para la renegociación de la deuda en los términos y plazos señalados y para la constitución de las garantías reales respecto de los inmuebles precedentemente singularizados, en las condiciones señaladas. Le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que se hace referencia que la deuda total es aproximadamente de 2.400 millones y consulta por el resto de la deuda, si hay un planteamiento general.

La Alcaldesa dice que se ha estado cancelando, esto rebaja completamente lo que aparece.

El Administrador Municipal explica que el resto de la deuda se está pagando en la medida que van quedando disponibles los fondos de la operación normal del Municipio y se ha ido disminuyendo bastante la deuda.

La Alcaldesa dice que esto va a significar poder generar un desahogo para el funcionamiento del Municipio, porque las Municipalidades tienen ingresos que no son constantes, hay meses en que suben los ingresos y otros en que bajan mucho, por lo tanto el tener pagos comprometidos superior a los \$ 200.000.000 hace muy estrecha la operación porque los ingresos no están todos en forma pareja durante los 12 meses del año, es por eso que se hizo esta propuesta dentro de un monto que puede ser manejable, que permita cancelar la cuota y al mismo tiempo cumplir con los servicios a la comunidad y dejar el margen de recursos también para las propias demandas del Municipio. Lo importante de esto, es que la Municipalidad va a quedar con una carga bastante más liviana y sin ninguna deuda con los servicios de ISIS-TASUI, y con una situación regularizada con la actual empresa que está en concesión que es Paisajismo Cordillera en áreas verdes.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz está de acuerdo, encuentra que va a quedar una cuota bastante liviana que se puede cancelar y así poder abrirse para cancelar otras cosas y salir de este compromiso con TASUI que han tenido mucha paciencia de esperar tantos años la deuda.

El Sr. Yuri Olivares cree que está toda la voluntad del Concejo de dar una salida a la difícil situación que se tiene, pero antes de pronunciarse, personalmente solicita un poco más de tiempo para estudiar los antecedentes, dado que es un compromiso que obviamente hay que asumir, este Concejo ejerce hasta fin de año, pero esta decisión necesariamente tiene implicancia que afectan directamente a ciertas organizaciones que están funcionando en estos establecimientos. Entonces hoy día pueden pronunciarse y decir que van a entregar en garantía las canchas de El Milagro, de SOKOL o de otras instituciones, y esas personas van a preguntar y van a decir que a ellos no les

han preguntado nada y luego comienza una serie de planteamientos que pueden tal vez por desinformación poner en riesgo la confianza o la forma como la comunidad pueda entender esta decisión, basta que se digan ese tipo de planteamientos y obviamente nuestra decisión puede quedar absolutamente deslegitimada frente a las personas que hoy día están ocupando esos terrenos, toda vez como que se ha dicho aquí no altera el normal funcionamiento de esas instituciones.

Sabe que ha habido bastante tiempo, la Alcaldesa señaló esto de las renegociaciones hace ya varios meses y han estado en reuniones y se han esforzado, pero en lo personal solicita un poco más de tiempo para poder estudiar bien la situación y que esta decisión que tome el Concejo ojalá sea compartido y comprendido por todas las personas que en el fondo se sabe que no se va afectar el patrimonio, pero que puedan entender de qué tipo de decisiones se está abordando.

En esta sala hay distintos representantes de la comunidad, la Sesión es pública, por ejemplo si la Plaza de Abastos tuviera que caer en esta norma, funcionaría la feria, no habría problemas, pero el terreno queda como “hipotecado” para cumplir el compromiso financiero, es por eso que solicita un poco más de tiempo para poder analizar y compartir y socializar esta información de manera tal que sea lo más legitimada en la comuna de La Serena.

La Alcaldesa quiere ser bien clara en esto, esto no significa para nada alterar el dominio de los terrenos de parte de la Municipalidad. Por otro lado la ocupación y los permisos igual, es lo mismo que cuando uno compra una casa, su casa la paga y la tiene en hipoteca el banco, esto es exactamente lo mismo, por lo tanto ninguno de los actuales ocupantes van a dejar de utilizarlo para las mismas condiciones, simplemente es para garantizar la seriedad de la oferta que es lo que se hace en estas operaciones financieras, es una operación netamente financiera.

El Secretario de Planificación dice que lo planteado por el Concejal Olivares es muy entendible del punto de vista social, pero también hay que considerar que en la práctica respecto de cualquier deuda, que un terreno se entregue como una garantía real, tiene por objeto que si ese terreno se vende en algún futuro la deuda persiga al terreno, ese es el sentido de una garantía real.

Técnicamente hablando si el Municipio no paga la deuda de todas formas los acreedores pueden embargar los terrenos estén entregados en garantía o no, ese es un punto que es muy importante y que todos lo tengan claro.

La Alcaldesa dice que hoy día se está ofertando en la mismas condiciones.

El Sr. Roberto Jacob consulta si no se pagan los terrenos pueden ser embargados.

La Alcaldesa responde que sí.

El Secretario de Planificación dice que de hecho serían los primeros terrenos que podrían embargarse.

El Sr. Roberto Jacob comenta que con esta negociación habría menos posibilidad para embargar los terrenos, porque es mas fácil pagar 70 millones que pagar 200 millones, así lo entiende el. Entiende perfectamente las razones del Concejal Olivares, pero con la aclaración del Secretario de Planificación se puede decir que hoy día se está en las mismas condiciones, con más posibilidades que embarguen que si no se hace un buen negocio.

La Alcaldesa dice que hoy día están más expuestos a ser embargados que con la fórmula que han encontrado, porque de ese modo se va a poder dar cumplimiento sin dejar a su vez de operar el Municipio con todas las necesidades que tiene. Hoy día se les hace mucho más difícil, porque pagar 200 millones de pesos y pagar 70 millones, en los que está incluido el gasto financiero, es

muy distinto y de esa manera todos quedan mucho más tranquilos porque no debería haber impedimento alguno para cancelar estos montos, porque es lo que el Municipio ha evaluado.

El Sr. Roberto Jacob consulta si los acreedores también están poniendo terrenos en garantía, y si en caso que hubiera incumplimiento, quien en definitiva entrega primero los terrenos.

La Alcaldesa responde que los acreedores entregarán también garantías.

El Sr. Roberto Jacob dice si los terrenos de los acreedores son de mayor valor que los terrenos del Municipio, aparentemente estaría encubriendo la deuda posible que hubiese en caso de embargo.

La Alcaldesa dice que es así lo que señala el Concejal Jacob, que uno de los terrenos presentado como garantía por los acreedores suma cantidades muy importantes.

El Sr. Raúl Pelen dice que de hecho TASUI está contribuyendo en garantía cuatro terrenos que suman entre todos el doble del monto de su deuda y esos terrenos en un mes más, como van a vender algunos de ellos, lo van a cambiar por un terreno que es mayor, que es la Quebrada de El Loro, terreno que tiene un valor de \$ 800.000.000.

La Sra. Margarita Riveros dice que considerando lo planteado por la Alcaldesa de llevar a cabo esta negociación no va a influir en el normal funcionamiento de las instituciones que ahí operan, considerando que van a dejar cancelada una deuda que los tiene preocupados a todos, considerando además que es mucho más fácil pagar 70 millones que 200 millones de pesos, por lo tanto hay mas posibilidades hoy para el embargo a que en un futuro producto de esta negociación, y también considerando que este Concejo le dio el apoyo a la Alcaldesa al momento que se planteó que se iban a comenzar a hacerse estas negociaciones, está de acuerdo con la negociación que aquí se ha planteado.

El Sr. Amador Muñoz dice que las explicaciones que se han dado son bien atendibles, muy claras respecto de todo lo que esto implica. Sin embargo, se adhiere a lo expuesto por el Concejal Yuri Olivares, en el sentido de que se les entregue un informe de la propuesta, de todo lo que ello involucra e implica y que podría fijarse incluso a una Sesión Extraordinaria donde poder finiquitar de inmediato esta situación, porque también lo que señala la Concejal Riveros en el sentido de que es mas fácil y la Alcaldesa lo ha expuesto muy claramente de pagar 70 millones que 200 millones de pesos.

La Sra. Sonia Thenoux dice también estar de acuerdo con la operación que ha expuesto la Alcaldesa, su consulta es si habían otros terrenos que el Municipio tuviera para poder presentar como garantía.

La Alcaldesa responde que no hay mas terrenos, porque prácticamente la Municipalidad no dispone de más terrenos.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que las explicaciones que se han dado lo dejan satisfecho, en el sentido de que ya se ha evaluado, que esta es una forma que el Municipio puede cancelar mensualmente sin que afecte mayormente el funcionamiento y considerando además de que hay otros terrenos que responden también a la deuda, por lo tanto para él cree que es suficiente como para darle pie a esto, porque se sabe que en la negociación hay una predisposición, pero si se dilata más el tiempo eso puede dar de alguna manera constituirse en el tiempo.

La Alcaldesa solicita al concejo si existe acuerdo.

La Sra. Margarita Riveros, El Sr. Roberto Jacob, la Sra. Mary Yorka Ortiz, la Sra. Sonia Thenoux y el Sr. Cristian Zoffoli manifiestan estar de acuerdo con la renegociación.

El Sr. Yuri Olivares solicita consignar su planteamiento. Manifiesta que está con todo el ánimo de colaborar, pero una decisión de esta naturaleza cree que tiene implicaciones mucho más profundas. Cree que puede tomarse un tiempo más y en dos días más reunirse con todas las personas, porque se quiere colaborar, cree que el Sr. Amador Muñoz está en la misma posición, pero este tipo de negociaciones que son tan grandes involucra tal cantidad de recursos y francamente hoy día no se siente facultado para dar un voto conciente en esta circunstancia. Entonces para no votar en contra y no quiere que se manifieste que quiera oponerse a la gestión, porque se está tratando de colaborar para resolver los propios de financiamientos va a abstenerse de votar, pero deja consignada su posición.

La Alcaldesa dice que comprende lo que señala el Concejal Yuri Olivares y por supuesto que lo respeta y entiende como la postura del Concejal Amador Muñoz que están en la idea de colaborar y no lo podría interpretar de otra manera, sin embargo piensa que desde su perspectiva tiene que ver como Alcaldesa, como administradora de este Municipio ver los siguientes aspectos.

En primer lugar el Municipio está en un momento en que las finanzas en general en la comuna no son fáciles, hay situaciones de la economía regional, nacional que están influyendo y por lo tanto así como en todo nuestro entorno se ve de las dificultades económicas que hay para el sustento familiar y la Municipalidad no está ajena a esas mismas situaciones y a esos mismos vaivenes y aflicciones que ocurren cuando hay estrechez económica. Al velar por el correcto funcionamiento del Municipio, por la operación expedita al otorgar respuesta a la comunidad, se ha considerado que la solución se encuentra en estas operaciones financieras que permiten aliviar el ejercicio del presupuesto municipal. Por otro lado, también en el entendido de que el presupuesto el próximo año se va a presentar a continuación de esta Sesión es que se ha buscado la fórmula de poder tener un ejercicio financiero mucho más cómodo y holgado de lo que les ha tocado en este período, recuerda que ha dicho que hasta el último día seguirá siendo Alcaldesa, pero lo dice en el sentido no de soberbia, sino en el sentido de trabajar en la búsqueda de soluciones a lo que corresponden a la administración municipal, inclusive pasado mañana tiene una reunión muy importante para ver una nueva forma de captar recursos para la Municipalidad, pensando a futuro, porque para ella sería quizás hasta cierto punto más cómodo decir que de aquí para adelante comienza otra administración, pero no es así, al contrario, está dando todos los pasos para dejar encaminado una búsqueda de recursos, que si realmente funciona le va a significar a la Municipalidad recibir una cantidad enorme de recursos como nunca se ha tenido.

Entiende el planteamiento de ambos Concejales, aquí ha sido aprobado por los Concejales Sra. Margarita Riveros, Sra. Mary Yorka Ortiz, Sra. Sonia Thenoux, Sr. Roberto Jacob, Sr. Cristian Zoffoli y naturalmente por la Presidente del Concejo, de modo tal que entregando toda la información, porque esto está, esto queda en acta, ella también da todas las explicaciones porque aquí no va a producirse una alteración para los actuales usos que se les está entregando a los terrenos, eso para que tengan la plena tranquilidad en ese sentido, por lo tanto se aprueba y se le da curso inmediato, porque esto hay que escriturarlos, hay que llevarlos a los contratos, hay que llevarlos a la notaría y proceder a las constituciones de las garantías, porque hay que pensar que a partir de este mismo mes se va a sentir un importante alivio económico. También entrega los agradecimientos a los Concejales que apoyaron esta propuesta.

La Alcaldesa solicita el acuerdo del concejo.

Acuerdo N° 24:

El Concejo acuerda por mayoría la renegociación de la deuda mencionada en los términos y plazos indicados, constituir las garantías reales respecto de los inmuebles precedentemente singularizados, en las condiciones señaladas.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob se refiere al tema de las antenas telefónicas que se están instalando en La Serena, ha habido muchos reclamos ya que la gente se ha encontrado de la noche a la mañana que le han instalado una antena en su barrio. Tiene una carta de los Vecinos de la Población El Romeral, quienes hacen presente que esa población tiene condiciones especiales de urbanismo, donde no se pueden poner rejas afuera, no se pueden colocar cosas que modifiquen el entorno, y hoy día esa gente se encuentra con que le instalaron una antena telefónica que efectivamente modifica el entorno, se salta las normas de estética que le han exigido a esa población por años.

Consulta si hay alguna respuesta coherente respecto del tema, porque considera que nadie quiere que le instalen una antena telefónica en su barrio por todo lo que significa, no se sabe si efectivamente afecta a la salud de las personas, consulta cual es el pronunciamiento del Concejo a este respecto porque a lo mejor hay normas que lo permiten, pero a lo mejor también hay normas que puedan proteger a los vecinos respecto al tema de las antenas.

La Sra. Margarita Riveros señala que esta carta le llegó a todos los Concejales, quienes están preocupados por este tema y han hecho gestiones para averiguar por donde se puede abordar este tema. Sería muy importante que la Alcaldesa pueda recibir a los vecinos para que le cuenten sobre las iniciativas que ellos desean tomar en este tema. A través del Ministerio de Transportes no hay nada que hacer, la Ley se tiene que respetar y las antenas se pueden instalar donde están instaladas. Cuando se han presentado históricamente recursos de amparo en beneficio de los vecinos siempre se han perdido y eso también los vecinos lo tienen muy claro.

Están estudiando la fórmula de cómo en términos jurídicos poder atacar el problema desde el punto de vista de la devaluación de sus casas, de cuánto valía hace tres meses atrás y cuánto vale a partir de la instalación de esta antena.

Conversando con la Directora de Obras se llegó igualmente a la conclusión que existe una Ley que está mal hecha y en esto tienen que asumir una responsabilidad grande los Parlamentarios. Se requiere introducir una modificación a la Ley, porque este tema que afecta a los vecinos de Gabriel González Videla ha afectado a mucha gente en las distintas comunas del país, a lo mejor es el momento de pedirle en forma conjunta el Municipio, la Alcaldesa, los Concejales, los vecinos, a los Parlamentarios, que en un plazo breve presenten un proyecto de modificación a la Ley actual.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere a los planteamientos de los Concejales Sra. Margarita Riveros y Roberto Jacob, le parece atinado lo que ha planteado la Sra. Margarita Riveros en el sentido que es necesario que como Municipio, como Concejo se envíe una nota al Parlamento en el sentido que es urgente modificar la Ley y aterrizarla, porque todos los días hay reclamos de los vecinos respecto a la instalación de estas torres, además no se les consulta la opinión a los vecinos. Sugiere que así como en las patentes de alcoholes hay una opinión de la Junta de Vecinos igualmente tiene que ser para este tema de las instalaciones de antenas.

Tiene entendido que hay dos antenas más para instalarse en distintos sectores de la ciudad y por lo tanto considera que es urgente tener un pronunciamiento.

La Alcaldesa consulta a la Directora de Obras sobre este tema.

La Sra. Juana Baudoin explica que la Ley General de Construcciones y Urbanismo que debiera regular esta situación no lo establece, solamente señala que se debe dar un aviso y cumplir con cierto distanciamiento a medianero que tienen que ver con la altura de la antena. Por lo tanto el Municipio no tiene ninguna facultada para poder intervenir en este tema.

La Alcaldesa le consulta a la Asesor Jurídico qué se puede hacer en términos prácticos.

La Srta. Ximena Hidalgo dice que actualmente lo que está haciendo el Municipio simplemente es que se cumpla la exigencia de los porcentajes y lo que se ha hecho en algunas oportunidades, por ejemplo, en el caso de la Zona Típica es presentar el tema al Consejo de Defensa del Estado y ellos se han hecho parte cuando se trata de un bien nacional de uso público.

La Alcaldesa consulta donde se instaló esta antena.

La Directora de Obras responde que está en terrenos privados, el arriendo que pagan las empresas es muy alto, por lo tanto la gente les arrienda el terreno. No necesitan autorización municipal, pero sí la del Ministerio de Transporte, quien les entrega la autorización.

La Alcaldesa dice que en la Ley hay un vacío legal.

El Sr. Yuri Olivares solicita un voto del Concejo oponiéndose a la instalación de las antenas y estudiar la posibilidad jurídica de entablar alguna acción. Solicita tomar un acuerdo rechazando la instalación de estas antenas, de manera que quede un precedente y estudiar la posibilidad de realizar alguna acción o presentar algún tipo de recurso.

La Alcaldesa propone adoptar un acuerdo de rechazo a la instalación de antenas ya que no se contempla una instancia de pronunciamiento municipal. Aquí hay una intervención en la comuna en el ámbito de nuestra jurisdicción, donde afecta directamente y donde no se puede decir ni si o no. Entonces en ese sentido hay un rechazo unánime por parte del Concejo a la instalación y a la proliferación de las antenas y hacer un llamado a los Diputados y Senadores de la región a presentar una iniciativa que modifique la actual ley y que obligue a que los Municipios deben pronunciarse respecto de la instalación de las antenas con consulta a las Juntas de Vecinos.

El Sr. Cristian Zoffoli no comparte tanto el planteamiento del Concejal Sr. Yuri Olivares porque hay una diferencia en el sentido de que uno no está en contra de la misma antena ya que es un instrumento que tiene que estar ubicado en alguna parte, tiene que cumplir un rol, pero si está de acuerdo con la Alcaldesa en el sentido de que el Municipio y la comunidad tengan un rol para definir la instalación de una antena donde no afecte a nadie.

La Alcaldesa le solicita a la Asesor Jurídico hacer los estudios para iniciar una acción legal en ese sentido si lo permite la legislación.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta como se resolvió el problema de la antena que estaba instalada en el centro, porque al parecer había un juicio.

La Alcaldesa dice que esa ya se retiró porque estaba en la Zona Típica.

- Licitación Abastecimiento y Transporte de Agua Potable Rural :

A continuación la Alcaldesa se refiere a un tema que no está en tabla y que tiene relación con una propuesta que el Municipio llamó para el transporte de agua potable a los sectores rurales que están carentes del servicio. Es un servicio que el Municipio ha mantenido durante varios años. El Contrato que está en ejecución está por finalizar y por lo tanto se procedió a llamar a una nueva Licitación porque no se puede suspender este servicio, porque todavía hay localidades que requieren de la entrega de agua potable en el sector rural especialmente.

Como se trata de una Concesión trae al Concejo la propuesta de adjudicación y explica que por razones de tiempo no quedó incorporada en la Tabla, pero si se dio dentro del proceso de las fechas en que se está acá trabajando, de modo tal que trae esta concesión para conocimiento y

solicitar la aprobación por parte del Concejo. A continuación le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que el 12 de Octubre vence la actual Concesión sobre Abastecimiento y Transporte de Agua Potable Rural, con antelación el Municipio Ilamó a Licitación Pública para proporcionar este servicio, esta nueva concesión sería por tres años a contar de la fecha suscripción del respectivo contrato.

1.- Venta y Entrega de Antecedentes:

Entre los días 13 y 16 de Septiembre de 2004, ambas fechas inclusive, se procedió a la venta de antecedentes para la Licitación Pública, siendo la única empresa que compró y retiró bases la siguiente:

- Maquinarias OLMUE Ltda.

El valor de las Bases de Licitación fue de \$ 30.000.

2.- Recepción y Apertura de la Licitación:

2.1.- Revisión de la Oferta en el Portal Chilecompra:

Según lo establecido en el segundo párrafo del Punto 20.4 “Recepción y Apertura de las Propuestas”, los Oferentes debían ingresar su Oferta Económica en el Portal Chilecompra hasta las 11:00 horas del día del Acto de Apertura.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a revisar si el único Oferente que adquirió Bases, Maquinarias OLMUE Ltda., cumplía este requisito, verificándose que efectivamente ingresó la Oferta Económica en el Portal Chilecompra, cumpliéndose con lo establecido en el párrafo anterior.

2.2.- Ceremonia de Apertura:

Con fecha 11 de Octubre del 2004 a las 12:00 horas, se procedió a efectuar la Ceremonia de Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

A la Ceremonia de Apertura, asistieron por parte del Mandante, el Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S), la Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno Municipal y la Srta. Millaray Carrasco Reyes, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes, presentó propuesta la Empresa Maquinarias OLMUE Ltda.

2.3.- Observaciones Planteadas en la Ceremonia de Apertura:

El Oferente no presentó en el Sobre “Documentos Anexos” los permisos de circulación de los vehículos que oferta, quedando abierta la posibilidad de ingresar dichos documentos faltantes. Lo anterior, según lo establecido en el párrafo 8º del Punto 5.1. “Recepción de las Ofertas” de las Bases de Licitación.

De acuerdo al párrafo anterior, el Oferente Maquinarias OLMUE Ltda., presentó la documentación faltante a las 14:20 horas del día Viernes 1º de Octubre del 2004, según lo indicado en el Punto 2.3. “Observaciones Planteadas en la Apertura” de la presente Acta de Evaluación.

3.- Revisión Detallada de los Documentos:

Señala que los antecedentes correspondientes a los sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica” del único Oferente, se presentan a continuación:

3.1.- Sobre “Documentos anexos”:

Informa que el Oferente Maquinarias OLMUE Ltda., presenta los siguientes documentos en original y dos copias:

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del proponente.	Presente Oferente: Maquinarias OLMUE Ltda.. RUT.: 77.184.980-6 Representante Legal: Jorge Contador Araya Cédula de Identidad: 7.405.385-8
b. Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista de liquidez inmediata, a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con un mínimo de 60 días corridos de validez, contados desde la fecha de apertura, por un valor de \$ 300.000.	Presente. Boleta de Garantía pagadera a la vista N° 0177852 de fecha 30 de Septiembre del 2004, por un monto de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), con vigencia hasta el 30 de Noviembre del 2004.
c. Formato N° 2: Declaración Jurada , firmada ante Notario Público.	Presente.
d. En el caso de ser una Sociedad, se deben presentar: Copia de la escritura de constitución y sus modificaciones si las hubiere. Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con una fecha de emisión inferior a 60 días desde la fecha de apertura de las ofertas.	Presente. Incluye copia de la escritura de constitución de fecha 11 de Agosto de 1998, modificación de sociedad de fecha 18 de Noviembre de 1998 y certificado de vigencia de sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Coquimbo de fecha 22 de Septiembre del 2004.
e. El Oferente eberá presentar un “Certificado de Capital comprobado”, de “Acreditación de Patrimonio” o “Constancia de Capital”, emitido por una Institución Financiera. Dicho documento deberá estar debidamente suscrito por la institución que lo emite, con una fecha de emisión inferior a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.	Presente. Certificado de Capital emitido por el Banco de Créditos e Inversiones – BCI, debidamente suscrito y emitido con fecha 22 de Septiembre del 2004. Este certificado indica que la empresa oferente posee un capital de \$ 136.923.000.
f. Fotocopia de las o las Patente Municipales vigentes del Oferente.	Presente. Patente de la comuna de Coquimbo correspondiente al período 2° semestre del 2002 y 2° semestre del 2004.
g. Deberá presentar un certificado de deuda fiscal de la Tesorería general de la República. En caso de ser necesario, deberá acompañar los antecedentes que sustenten dicho certificado, con una fecha de emisión inferior a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.	Presente. Certificado emitido con fecha 23 de Septiembre del 2004. No registra deuda.
h. Certificado de la Inspección del Trabajo, relativo a la existencia de reclamos vigentes con el personal a su cargo, por incumplimiento de leyes laborales, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de apertura.	Presente. Certificado de Obra N° 2004-2559/1570 de fecha 22 de Septiembre del 2004, en el cual no registra reclamos vigentes.
i. Informe comercial emitido por la Cámara de Comercio o DICOM, con un a fecha de emisión a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.	Presente. Documento de la Cámara de Comercio de fecha 28 de Septiembre del 2008, en el cual no registra morosidad.

j. Informa laboral emitido por DICOM, con una fecha de emisión a 30 días desde la fecha de apertura de las ofertas.	Presente. Emitido con fecha 23 de Septiembre del 2004. no registra deuda.
k. Copia de los permisos de circulación de los vehículos con los cuales prestará el servicio concesionado, emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena. En el cada de vehículos usados, esto será exigible en el período anual siguiente a la iniciación del contrato.	No presente.
l. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal Chilecompra.	Presente. Emitido con fecha 20 de Septiembre del 2004 a las 20:43 horas.

Se hace presente que todos los documentos en original están debidamente firmados por el Oferente.

3.2.- Sobre "Oferta Económica":

Informa que el Oferente presente los siguientes documentos en original y dos copias.

Documento	Situación
a. Formato N° 3: "Oferta Económica", indicando el monto ofertado por la concesión del servicio, según la cantidad de metros cúbicos de agua potable proporcionada. El valor propuesto por el Oferente deberá incluir todos los costos, impuestos vigentes, seguros y otras reglamentaciones necesarias para el óptimo cumplimiento del contrato.	Presente Oferente: 0,378554 UF por m ³ de agua potable proporcionada.
b. Formato N° 4: "Equipamiento Disponible" en el cual indique la infraestructura con la cual cuenta el Oferente para la prestación del servicio concesionado.	Presente. Se oferta el siguiente equipamiento: 3 camiones aljibes con capacidad de estanque de 16 m ³ , de marca Volkswagen año 2005, 0 km. 1 camión aljibe para emergencias marca Nissan año 1992 y chasis de marca International año 1997; ambos en buen estado. 1 camioneta de doble tracción cabina simple, con capacidad de estanque de 800 litros, marca Nissan año 2005, 0 km.
c. Formato N° 5: "Diagrama de Programación de los Recorridos" , donde el Oferente presente su oferta en cuanto al orden en el cual abastecerá los distintos sectores a cubrir con el servicio. Además, deberá presentar un detalle de los días, horarios, volúmenes y frecuencia en que distribuirá el agua potable en las distintas localidades.	Presente. A este diagrama adjunta: Programa detallado de recorrido mensual, donde se incida volúmenes, días, frecuencia y horarios. Programa de recorrido semanal, indicando día, localidad, m ³ diarios y horario de distribución. Diagrama de orden de visita a las localidades por camión y día de la semana. Memoria de cálculo de los kilómetros recorridos por camión y día de la semana.
d. Formato N° 6: "Propuesta de Boleta de Servicios", la cual deberá contener, a lo menos, los siguientes datos: nombre y firma del beneficiario, dirección (incluyendo localidad), volumen de agua entregado, fecha y hora de la entrega.	Presente. La propuesta de Boleta de Servicios contiene la siguiente información: N° Áreas, N° camión, localidad, beneficiario y su RUT, dirección, m ³ a suministrar, día, hora, fecha de comprobante y firma de beneficiario.

Informa que todos los documentos en original están debidamente firmados por el Oferente.

4.- Aclaración de Oficio:

Informa que de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases de Licitación, la Secretaría comunal de Planificación, a través del Ordinario N° 443 de fecha 6 de Octubre del 2004, solicitó una aclaración de Oficio al Oferente Maquinarias OLMUE Ltda., en relación a si el valor unitario corresponde a 0.378554 Unidades de Fomento por metro cúbico de agua potable proporcionada y si el valor de 663 Unidades de fomento equivalente a 1.751,4 metros cúbicos es referencial.

De acuerdo a lo anterior, el Oferente Maquinarias OLMUE Ltda., aclaró que el valor unitario por metro cúbico ofertado corresponde a 0.378554 UF (cero coma trescientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro Unidades de Fomento).

5.- Evaluación de la Oferta:

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres Documentos Anexos y Oferta Económica, y una vez realizada la aclaración de oficio, se procede a evaluar y calificar la oferta de la Empresa Maquinarias OLMUE Ltda.

La evaluación de la oferta se realiza según lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas, el método de evaluación de las ofertas es el siguiente:

Factor	Ponderación
1. Capacidad Económica y Financiera del Oferente	0.4
2. Oferta y capacidad Técnica del Oferente	0.3
3. Oferta Económica del Proponente	0.3

La calificación se realiza asignado Nota 10.000 como puntaje máximo y Nota 0.00 como mínimo.

5.1.- Calificación de la Propuesta:

De acuerdo al método de evaluación detallado anteriormente, se realiza la siguiente calificación de la propuesta:

Factor	Ponderación	Nota	Nota Ponderada
1. Capacidad Económica y Financiera del Oferente	0.4	10.00	4.00
2. Oferta y Capacidad Técnica del Oferente	0.3	10.00	3.00
3. Oferta Económica del Proponente	0.3	8,34	2.50
Totales	100%		9.50

El Factor Capacidad Económica y Financiera del Oferente se califica con Nota 10.00 en relación al capital financiero con que cuenta el Oferente, debidamente respaldado por la documentación presentada en el Sobre "Documentos Anexos".

El Factor Oferta y Capacidad Técnica del Oferente se califica con Nota 10.00 considerando que el Oferente cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a la presentación de la oferta, tanto en el sobre "Documentos Anexos" como "Oferta Económica". Con respecto a la capacidad técnica, esta puntuación se fundamenta en el equipamiento disponible del Oferente, donde éste propone 3 camiones aljibes año 2005 cero kilómetros y una camioneta de inspección de similares características, cumpliendo ambos tipos de vehículos con los requisitos técnicos en cuanto a capacidad de estanque solicitados, según las Bases de Licitación.

El Factor Oferta Económica del proponente se califica con Nota 8.34 considerando que el Oferente propone un valor levemente superior al valor referencial de Licitación, a pesar de lo anterior, el valor propuesto se encuentra dentro de los márgenes de lo que actualmente se cancela por este servicio.

La ponderación de los factores mencionados anteriormente, arroja una Nota Ponderada de 9.50 de un máximo de 10.00.

6.- Recomendación de Adjudicación:

En consideración de los documentos recepcionados en la Ceremonia de Apertura de la Licitación, el posterior análisis de éstos, la aclaración de oficio realizada y de la evaluación y calificación de la propuesta, la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3199/04 de fecha 5 de Octubre del 2004, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública "Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable, Comuna de La Serena" al Oferente Maquinarias OLMUE Ltda., representada legalmente por el Sr. Jorge Contador Araya, por cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y obtener una calificación de 9.50 puntos sobre un máximo de 10.00, por un valor de 0.378554 Unidades de Fomento por metro cúbico de agua potable proporcionada.

El Sr. Roberto Jacob considera que sería conveniente que los camiones sean operativos en todos los sectores, ya que hay lugares donde a los camiones aljibes les costaba llegar y a otros no podían hacerlo.

La Asesor Jurídico explica que se solicitó una camioneta doble tracción con capacidad para 800 litros para este tipo de problemática no se produjeran. En el informe se le acompañó una lista de todos los beneficiarios que actualmente están obteniendo este servicio de las distintas localidades como Algarrobito, Alfalfares, La Majada, Arrayán Costero, Balmaceda, Los Perales, Cajón El Romero, Chacay Alto y Chacay Bajo, Colina El Pino etc.

La Sra. Sonia Thenoux consulta que valor tiene esto por metro cúbico.

La Asesor Jurídico explica que el Oferente tiene que presentar su oferta por metro cúbico entregado.

La Alcaldesa consulta cuanto es el valor mensual del servicio.

El Sr. Gaspar Salvatierra señala que el monto es variable, ya que va a depender de los litros que efectivamente entregue el Concesionario a los beneficiarios, no va a ser un monto fijo, va a ser variable.

La Alcaldesa dice que va a depender de la cantidad, porque se hizo una modificación porque no siempre se requieren las mismas cantidades y el servicio tiene el mismo valor.

El Sr. Roberto Jacob consulta quien va a regular la cantidad.

La Alcaldesa responde que un Inspector Técnico que pertenece a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Roberto Jacob dice que ahí se tendría que tener cuidado, ya que por dejar libre eso se pueda disparar en determinado momento.

El Sr. Gaspar Salvatierra dice que también se consideró en esta licitación mejorar el sistema de la entrega de la información, ahora los reportes de agua van a ser entregados diariamente vía correo electrónico hacia la inspección técnica, es decir, el control va a ser diario de los litros de agua que sean entregados.

La Alcaldesa consulta cuánto es el total de litros de agua que se está entregando como promedio.

El Sr. Gaspar Salvatierra responde que son 1.763 metros cúbicos.

La Asesor Jurídico informa que la propuesta que hace la comisión evaluadora es que se adjudique la respectiva Concesión Municipal a la Empresa Maquinarias OLMUE por el período de tres años y por el monto ofertado, cumple con todos requisitos.

El Sr. Amador Muñoz dice que le hubiese gustado conocer también la opinión de los usuarios del servicio, que dicen y que opinan ellos y si el servicio se está entregando adecuadamente.

La Alcaldesa dice que en general no hay ningún problema, salvo el problema de los camiones que eran muy grandes para los poblados que están arriba en los cerros, por eso se solicitó una camioneta doble tracción en la que se le coloca un estanque aljibe.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se mantuviera la distribución actual, con la oferta que se está efectuando por metro cúbico entregado, cuánto sería el costo mensual si se mantiene la misma distribución.

El Sr. Gaspar Salvatierra responde que aproximadamente \$ 11.000.000.

La Alcaldesa dice que la tendencia debiera ser a disminuir.

El Sr. Gaspar Salvatierra explica que el tema se dejó variable considerando las emergencias que ocurren, ya que actualmente no se podía enviar camiones aljibes para atender emergencias en el sector urbano o rural. Se solicitó la renovación completa de la flota, se va a contar con camiones del año 2005. Los camiones tendrán una capacidad de 16.000 litros.

El Sr. Amador Muñoz dice que en todo caso son \$ 12.000.000 mensuales más o menos que hay que tener.

La Alcaldesa dice que es porque es gente que no tiene agua y no se puede evitar el entregar el servicio y eso a veces depende de la demanda, a la gente se le entrega de acuerdo a sus condiciones socio económicas y a quienes cuentan con una capacidad de ingreso mayor se les cobra por el servicio, de manera que existe una focalización bastante estricta en este sentido.

La Alcaldesa le consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar esta negociación.

Acuerdo N° 25:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la adjudicación de la Licitación Pública “Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable, Comuna de La Serena”, por un periodo de tres años a la Empresa Maquinarias OLMUE Ltda.

El Sr. Yuri Olivares informa los resultados de una reunión que ha sostenido con el Sindicato de Ferias Libres de La Serena y la agrupación de personas que están hoy día ocupando la Plaza de Abastos por la Feria de Las Pulgas. Este ha sido un tema complejo, hubo acuerdos que quedaron establecidos y publicados en su oportunidad y de un tiempo a esta parte la Plaza de Abastos evidentemente ha prestado ese servicio, hubo dificultades en momentos importantes entre ambas organizaciones, pero al parecer ya han comenzado a entenderse y bastante bien.

Entre ellos han planteado una suerte de preacuerdo para coayudar mutuamente a la mantención de la plaza y reponer algunas cosas que se han ido deteriorando, como la rotura de algunos adocretos, mejorar el servicio higiénico, porque las personas que van a la Feria de Las Pulgas no tienen acceso a baños y eso genera problemas de salubridad pública. Los feriantes ocasionales se han estado organizando en dos instituciones, un Sindicato y una Agrupación, en el caso del

Sindicato según lo informado por la Dirección del Trabajo venció su vigencia y hoy día del punto de vista legal no existe, sin embargo otro grupo está en una Agrupación que está inscrita en los registros de la Municipalidad y han comenzado a conversar con el Sindicato de la Feria de Abastos.

La idea es que ellos puedan firmar, convenir o estudiar una suerte de acuerdo que permita que las personas que participan de la agrupación contribuyan con algún derecho o alguna contribución para hacer funcionar los baños, reponer los lugares rotos y ojalá mantener la limpieza.

Se sostuvo en reunión con el Jefe de Patentes Comerciales, Sr. Luis Lara y el Prefecto Municipal Sr. Roberto Arraigada, se planteó que necesariamente este convenio o acuerdo debe estar normado jurídicamente dado que hay una cesión que entregó el Municipio ahí y la inquietud que se quería plantear es poder entregar los antecedentes para que la Asesor Jurídico pueda estudiar los distintos planteamientos que hay, de manera que las partes puedan convivir sin problemas.

La Alcaldesa dice que se puede formar una Comisión para este tema. Propone que el Concejal Sr. Yuri Olivares la encabece. Le solicita a la Asesor Jurídico y al Jefe de Patentes avanzar en este tema y al Secretario de Planificación que estudie una propuesta para mejorar los servicios higiénicos en ese sector, quizás habría que ver en el terreno la posibilidad de colocar baños públicos porque es mucha la concurrencia de gente que hay ahí.

El Sr. Cristian Zoffoli cree que esto se está saliendo un poco del esquema inicial, porque cuando se creó la Feria de Las Pulgas era para beneficiar a algunos sectores, personas en forma individual y no a comerciantes o a quienes se organicen como tal. Deja planteada esa idea ya que el tema se va a tratar en la comisión. El espíritu cuando se aprobó la instalación de esta feria de Las Pulgas no iba por el lado de la propuesta.

La Alcaldesa dice que la Feria de Las Pulgas partió justamente como una alternativa para que la gente pudiera tener algún tipo de ingreso producto de la cesantía que hay en la comuna, no ha bajado mucho la cesantía, al contrario. Por esta razón esta solución ha tendido a permanecer y cree que mientras se tenga las condiciones de hoy día de un 13% de cesantía, hay que dar todo tipo de facilidades a las personas para el emprendimiento de la naturaleza que sea, porque es la forma como se pueden generar posibilidades para el ingreso familiar. Hay personas instaladas en la feria de Las Pulgas que con lo que allí obtienen pueden alimentarse uno o dos días y hay otros que han ido transformando esto en una actividad comercial. Cree que con el tiempo mientras más comerciantes y más actividad económica haya en ese sentido, más posibilidades tienen de prosperar y ahí se verá la gente que permanecerá en esta feria o la que debe buscar otra alternativa a través de alguna forma de asociación. El Municipio también debe procurar el progreso social y económico y si no hay otras alternativas laborales acá hay que tratar de dar todas las facilidades. Desde su punto de vista y comprende lo que el Concejal Zoffoli señala.

El Sr. Cristian Zoffoli a lo que se refiere, es que si se organizan eso no tiene que significar que se excluya a personas y que se impida el acceso a las personas que se quiere beneficiar, porque se pueden organizar de alguna manera, obtener a través de negociaciones beneficios para ellos e ir incluyendo a estas personas que se quiere ayudar.

El Sr. Roberto Jacob se suma a la comisión.

La Alcaldesa confirma que los Integrantes de la Comisión serán los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Roberto Jacob.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:40 horas.